



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado Nº 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 16 MAY 2014

Expediente N° SO-19.199/13.-

VISTO:

Las Resoluciones N° 471/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, con relación a la designación de la Lic. María Eugenia Aparicio, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple para la cátedra Química General de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución indicada precedentemente, designa a la Lic. María Eugenia Aparicio a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

Que, mediante Resolución N° 443/13 de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, se considera como fecha de toma de posesión en el cargo de referencia el 15 de octubre de 2013.

Que, Secretaría de Sede Orán informa que se debe reconocer los servicios prestados por la docente, a partir del 15 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2013, a fin de salvar este período administrativo y de esta manera la docente podrá cobrar los servicios prestados.-

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I. N° 27.245.909, por el período comprendido del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2013, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple para la cátedra Química General de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

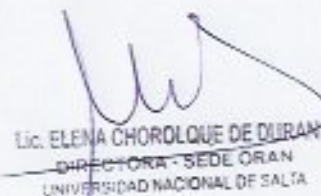
ARTICULO 2º: Imputar el presente reconocimiento de servicios en la Partida Presupuestaria correspondiente, Planta de Personal Docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




LIC. ELENA CHORLOQUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA